



07 JUL 2023

781448

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2197 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 1026, de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Teresa López Cerda**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 185, de fecha 20.06.2023, a nombre de Teresa López Cerda.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado Médico a nombre de la Sra. López Cerda, de fecha 27.04.2023.
- Cotización, de fecha 12.06.2023, emitida por Farmacia Kurth.
- Certificado de Pago de Pensiones a nombre de Teresa López Cerda.
- Liquidación de Pago de Pensión, meses de abril, mayo y junio de 2023.
- Certificado de Liquidación de Deuda y Prepago-Crédito Hipotecario N° 0011324160001, emitido por Banco Estado con fecha 16.06.2023 a nombre de Teresa López Cerda.
- Certificado de Liquidación de Deuda y Prepago-Crédito Hipotecario N° 0011324170001, emitido por Banco Estado con fecha 16.06.2023 a nombre de Teresa López Cerda.
- Registro Social de Hogares a nombre de Teresa López Cerda.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 903, de fecha 27 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° por la suma de **\$272.900.-** (doscientos setenta y dos mil novecientos pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a **Teresa Patricia López Cerda**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. (M.G. VZS. MSS.)
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIFCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Teresa López Cerda.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde